



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

29 MAY 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
ALEXANDER DÍAZ PINEDO  
Sub Gerente de Planeamiento y Apoyos

## Resolución de Alcaldía N° 482 -2013-MPC-AL

Callao, 29 MAY 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

**VISTO:** el Memorando N° 887-2013-MPC/GM, de fecha 19 de abril del 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **COLD IMPORT S.A.**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **COLD IMPORT S.A.**, que corresponden a las Ordenes de Compras Nros. 00276-2010 por S/. 8,082.00, 00319-2010 por S/. 8,330.00, 00320-2010 por S/. 8,330.00, 00321-2010 por S/. 4,165.00 y 00322-2010 por S/. 8,330.00, haciendo un monto total de S/. 37,237.00;

Que, con Memorando N° 557-2013-MPC/GGPPR, de fecha 2 de mayo de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que la disponibilidad presupuestal asignada es mayor al Saldo de Balance del 2012, no siendo factible por el momento asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 37,237.00 (treinta y siete mil doscientos treinta y siete con 00/100 nuevos soles), a favor de **COLD IMPORT S.A.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
RAFAEL A. URBINA RIVERA  
PRESIDENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA